



International Coffee Organization  
Organización Internacional del Café  
Organização Internacional do Café  
Organisation Internationale du Café

PSCB No. 65/05

3 mayo 2005  
Original: inglés

C

Sostenibilidad

Junta Consultiva del Sector Privado  
16 mayo 2005  
Londres, Inglaterra

**Código Común para la Comunidad Cafetera**

**Informe de situación – mayo 2005**

### **Antecedentes**

1. Se adjunta un informe de situación que ha sido enviado por el Código Común para la Comunidad Cafetera. En este informe se facilita una actualización de los progresos realizados por la iniciativa desde el informe que se publicó en enero de 2005 (documento EB-3880/05).
2. Relatores y representantes del Código tratarán de los primeros resultados del proyecto piloto, los efectos del proyecto y los próximos pasos que dará la iniciativa en una reunión abierta a todos los participantes interesados que tendrá lugar en la OIC el martes, 17 de mayo de 2005, a las 19.00 horas.

### **Medidas que se solicitan**

Se pide a la JCSP que tome nota de este documento.

# INICIATIVA DEL CÓDIGO COMÚN PARA LA COMUNIDAD CAFETERA

## Informe de situación a mayo de 2005

### Presentación a la Organización Internacional del Café

#### Progresos de la iniciativa desde enero de 2005:

En la composición actual de la iniciativa del Código Común para la Comunidad Cafetera participan representantes de organizaciones de productores, del comercio y la industria del café, sindicatos, ONG y un número limitado de miembros que participan con carácter extraordinario. Después de haber presentado el proyecto de matriz del Código a la OIC y al público en septiembre de 2004, la iniciativa se está concentrando en la creación y redacción de buenas prácticas agrícolas y de gestión para guiar a los participantes en la cadena cafetera en el camino hacia la sostenibilidad. Esas prácticas se facilitarán en una **guía para la producción sostenible, el beneficio poscosecha y las prácticas comerciales y de gestión** para cumplir los criterios que forman la matriz del Código Común. En varias actividades de creación de capacidad, los miembros de la iniciativa del Código Común están en la actualidad poniendo a prueba y analizando el efecto de las prácticas y los resultados de medirlas en relación con la matriz del Código y los 30 principios que la integran.

En su quinta reunión celebrada en abril del presente año en Arusha (Tanzania), el Comité Rector de la iniciativa acordó lo siguiente:

- **Ultimación del “Reglamento aplicable a la participación en la cadena de la oferta del Código Común: Código comercial”.** Ese documento, en el que se acentúa la responsabilidad y las reglas que regirán la participación en la cadena de la oferta del Código Común, ha sido redactado por un grupo de participantes y se está elaborado más a fondo en la actualidad con aportaciones del Comité Rector de la iniciativa del Código. Cuando haya sido ratificado por el Comité Rector, el documento formará parte elemental del propio Código Común y creará la base para la participación en el mismo. Debido a la gran pertinencia de este documento, se pedirá a las autoridades antimonopolísticas de Europa y los Estados Unidos que comprueben la conformidad del documento con la legislación internacional en materia de antimonopolio.
- **Criterios que regirán las actividades de creación de capacidad y directrices para una evaluación imparcial e independiente.** A tenor de lo que se comentó en la OIC en septiembre de 2004 y enero de 2005, la iniciativa del Código Común ha elaborado más a fondo criterios que rijan las actividades de creación de capacidad y dirección de las prácticas y el código de conducta de la sostenibilidad. En una reunión de grupo de trabajo de participantes nombrados por los tres grupos constituyentes de la iniciativa que se celebrará del 31 de mayo al 2 de junio, se concluirán los criterios y se publicarán tras haber sido ratificados por el Comité Rector. Una plataforma tripartita de creación de capacidad garantizará que todas las actividades de creación de capacidad y de dirección se lleven a cabo de manera creíble, transparente y equilibrada para apoyar al sector de la producción en la aplicación de las prácticas de sostenibilidad. El uso de una evaluación imparcial e independiente y un análisis de los costos y beneficios de la aplicación hará que la iniciativa pueda optimizar sus prácticas y modificar las prescripciones del Código si fuere preciso.

- **Desarrollo y análisis de buenas prácticas agrícolas y de gestión.** El objetivo de la iniciativa del Código Común es optimizar la producción y los métodos de beneficio y gestión en el sector cafetero principal. Unas prácticas eficaces y rentables en la cadena de la oferta apoyarán la viabilidad económica del sector. Por consiguiente, en sus iniciativas de creación de capacidad y actividades de puesta a prueba, la iniciativa del Código Común está elaborando un modo de aplicar buenas prácticas agrícolas y de gestión. Esas prácticas serán la base de un manual para una producción de café y unos métodos de beneficio que sean sostenibles desde el punto de vista social, ambiental y económico.
- **Instrumentos para aplicar y medir la sostenibilidad.** Hasta la próxima reunión del Comité Rector del Código Común se elaborarán indicadores, un instrumento de autoevaluación e instrumentos de vigilancia para medir los efectos de las prácticas de sostenibilidad conforme al Código Común. De ese modo todos los participantes en la cadena de la oferta conforme al Código Común garantizan la vigilancia continua de sus prácticas y la mejora transparente de su desempeño en el camino hacia la sostenibilidad.
- **Difusión del Código.** El primer taller de difusión de la iniciativa tuvo lugar en febrero en Livingstone (Zambia) con anterioridad a la Conferencia y Exposición del Café más Silvestre del Mundo, de la EAFCA. Más de 40 personas con intereses cafeteros y representantes del sector cafetero de África Oriental asistieron a la reunión y debatieron de forma constructiva la idea del Código Común y los efectos que podrá tener.
- **Establecimiento de una red amplia.** Para apoyar la creación de capacidad bajo la égida de la iniciativa del Código Común, se ha negociado y planeado establecer colaboración con organizaciones nacionales y multilaterales así como con distintas empresas y organizaciones de productores.
- **Comprobación de la conformidad con las disposiciones reglamentarias de la OMC.** Como se pidió en la OIC el pasado enero, el grupo de gestión del Código Común inició una comprobación más a fondo de la conformidad del enfoque del Código Común con las disposiciones en materia de comercio de la Organización Mundial del Comercio. Cuando haya recibido los resultados de esa averiguación, el grupo de gestión informará a la OIC de cuáles son esos resultados.

La próxima reunión del Comité Rector del Código Común está programada para celebrarse del 20 al 22 de septiembre en Salvador de Bahia (Brasil).

La dirección del grupo de gestión del Código Común para la comunidad cafetera es:

GTZ, Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5,  
D-65726 Eschborn  
[coffee@gtz.de](mailto:coffee@gtz.de)

European Coffee Federation 4C Group  
Tourniairestraat 3  
NL-1006 BK Amsterdam  
[4C@coffee-associations.org](mailto:4C@coffee-associations.org)